



## **EDICTO**

Por el Sr. Alcalde en fecha 26 de julio de 2011 se ha dictado la siguiente resolución:

*"De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre en relación con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de alcaldía núm. 752/2011 por el que se procedió a la designación de los Tenientes de Alcalde que sustituirán por su orden a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones.*

*Por todo ello lo anterior,*

### **HE RESUELTO**

*PRIMERO.- Delegar las funciones propias de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, Dña. Olga Guillem Sellerés durante los días 1 al 7 de agosto de 2011, ambos inclusive y en el Primer Teniente de Alcalde; D. Javier Maiques Ribelles durante los días 8 al 17 de agosto de 2011, ambos inclusive.*

*SEGUNDO.- La delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución y deberá exponerse en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

*TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Policía Local y los Departamentos de Intervención e Urbanismo para su conocimiento y efectos que procedan."*

Lo que se hace público para el conocimiento general.

El Puig, a 26 de julio de 2011.

EL ALCALDE,

D. José Miguel Tolosa Peiró.